

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de Licitación Pública LIC-SI-017-2017 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO CON CUARTO FRIO Y ÁREAS NECESARIAS FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE FRÍO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, lo consignado en el Decreto Departamental No. 05 de 2018, y en cumplimiento de las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de contratar el **"CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO CON CUARTO FRIO Y ÁREAS NECESARIAS FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE FRÍO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, ascendió a un presupuesto oficial estimado de: **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.251.801.769,62) M/CTE, INCLUIDO IVA**, para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que cubre dicho valor, anexo al proceso.

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar el cual constituye una obra pública, la modalidad de selección que se adelantó es la de Licitación Pública, la cual viene definida en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015.

Que conforme al numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 la modalidad bajo Licitación Pública, corresponde a la siguiente:

"1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento".

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general,

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de **Licitación Pública LIC-SI-017-2017** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO CON CUARTO FRIO Y ÁREAS NECESARIAS FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE FRÍO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

mediante su difusión en el SECOP-Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 03 de noviembre de 2017.

Que mediante Resolución No. 1118 del 06 de diciembre de 2017, se ordenó la apertura de la **Licitación Pública LIC-SI-017-2017** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO CON CUARTO FRIO Y ÁREAS NECESARIAS FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE FRÍO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

Al cierre de la Licitación Pública (26 de diciembre de 2017), se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE No. 1:	CONSORCIO MS BOLIVAR 2017
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	MARCOS JOSÉ CANABAL FIGUEROA C.C. 9.278.407 80% DE PARTICIPACIÓN SIDCOM S.A.S. NIT. 900.281.349-4 20% DE PARTICIPACIÓN
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	MARCOS JOSÉ CANABAL FIGUEROA C.C. 9.278.407
No. de tomos:	1 TOMO ORIGINAL SOBRE #1 1 TOMO ORIGINAL SOBRE #2
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	216 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	NO ENTREGÓ
Numero de Folios Original Sobre No. 2:	SIN FOLIAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 2:	NO ENTREGÓ
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$1.251.019.479,75
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SURAMERICANA
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	2004343-7
Valor asegurado:	\$125.180.177
Vigencia:	DESDE 26/12/2017 – 26/03/2018
Fecha y hora de entrega:	09:55 A.M.
Observaciones:	NINGUNA

A partir del día 11 de enero de 2018 se publicaron en el Portal www.colombiacompra.gov.co las evaluaciones a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes. La evaluación preliminar se sintetiza con el siguiente resumen.

CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR.

ITEM	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS
1	CONSORCIO MS BOLIVAR 2017	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR

Los proponentes allegaron documentos de subsanación quedando el informe de evaluación así:

ITEM	PROPONENTES	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS
1	CONSORCIO MS BOLIVAR 2017	SUBSANO-CUMPLE	Cumple	SUBSANO-CUMPLE

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de **Licitación Pública LIC-SI-017-2017** cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO CON CUARTO FRIO Y ÁREAS NECESARIAS FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE FRÍO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**.

Que el día 24 de enero de 2018, a partir de las 02:00 p.m., se celebró la Audiencia Pública para la Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-017-2017, en los términos del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que en dicha audiencia no se presentaron observaciones al informe final, por tanto la evaluación integral arrojó el siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTES	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS
1	CONSORCIO MS BOLIVAR 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Y la siguiente ponderación:

No	PROPONENTE	Propuesta económica	Factor técnico	Apoyo a la Industria Nacional	Compromiso de implementación, hoja de vida del profesional responsable de la gerencia y/o dirección y/o gestión de proyectos:	Metodología para la Ejecución de las Actividades del Objeto del Contrato	Plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos	Puntaje Total
1	CONSORCIO MS BOLIVAR 2017	500,00	200	100	100	50	50	1.000

CONSOLIDADO DE PUNTAJES

No	PROPONENTE	VALOR TOTAL	PUNTAJE
1	CONSORCIO MS BOLIVAR 2017	1.251'019.479,75	1000,00

Que una vez culminadas las distintas etapas del proceso público de selección de contratista, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el presente proceso al proponente **CONSORCIO MS BOLIVAR 2017**, por ajustarse a las condiciones técnica, jurídicas, financieras, de experiencia y capacidad organizacional, y haber obtenido la mayor puntuación, ubicándose en primer orden de elegibilidad de las propuestas.

Que la propuesta económica presentada por el **CONSORCIO MS BOLIVAR 2017** asciende a un total de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DIESINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.251.019.479,75) CTE.** ajustándose a las estipulaciones del pliego de condiciones del proceso de selección.

Por todo lo anterior, el **SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, delegado del señor Gobernador de Bolívar,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-017-2017** cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO CON CUARTO FRIO Y ÁREAS NECESARIAS FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE FRÍO DEL PROGRAMA**

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de **Licitación Pública LIC-SI-017-2017** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO CON CUARTO FRIO Y ÁREAS NECESARIAS FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE FRÍO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, al proponente **CONSORCIO MS BOLÍVAR 2017**, representado legalmente por **MARCOS JOSÉ CANABAL FIGUEROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.278.407, integrado por: **MARCOS JOSÉ CANABAL FIGUEROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.278.407, con un 80% de participación, y **SIDCOM S.A.S.**, identificada con Nit. No. 900.281.349-4, con un 20% de participación. La contratación tendrá un valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.251'019.479,75) M/CTE.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende en la misma notificada.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

24 ENE. 2018


DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Proyectó: Alba M Elles
Revisó: Ligia Andrade
VB: Juan González